



## ACUERDO No. 04-2014

### CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO

18 de marzo de 2014

- SE AUTORIZÓ**, implementar el plan de estudios modificado de la Maestría en Educación con énfasis en Dirección y Supervisión Educativa, en la Universidad Autónoma de Chiriquí, incluyendo a los centros regionales y extensión universitaria.
- SE AUTORIZÓ**, a la Secretaría General, para que entregue orden de pago para diploma, a los estudiantes que hayan concluido el plan de estudios de la Maestría en Educación con énfasis en Dirección y Supervisión Educativa y cumplido con todos los requisitos que exige esta Casa de Estudios Superiores.
- SE APROBÓ**, la creación del Departamento de Derecho Procesal y reestructuración del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con las siguientes observaciones:

**FACULTAD:** Derecho y Ciencias Políticas  
**DEPARTAMENTO:** Derecho Procesal  
**AREA:** Derecho Procesal  
**TITULO BASICO:** Licenciatura en Derecho y Posgrado o Maestría o Doctorado en Derecho Procesal  
**MATERIAS:** Que las Asignaturas del Departamento de Derecho Procesal quedarán estructuradas de la siguiente manera:

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CREDITOS	HORA TEORICAS	HORAS PRACTICAS	TOTAL HORAS
DER.	430	Derecho Procesal Constitucional	2	2	-	2
DER.	470	Derecho Procesal Administrativo II (Procedimientos)	3	3	-	3
DER.	360ab	Derecho Procesal I (Gral. Y Civil)	3	2	2	4
DER.	460ab	Derecho Procesal II (Procesal Civil)	3	2	2	4
DER.	560ab	Derecho Procesal III (Procesal Penal)	3	2	2	4
DER.	565 ab	Práctica Forense I y II	3	2	2	4



Universidad Autónoma de Chiriquí  
Hombre y cultura para el porvenir  
Secretaría General 2014

DER.	568	Derecho Probatorio	2	2	-	2
DER.	578	Derecho Procesal Marítimo (electiva)	2	2	-	2
DER.	580b	Derecho Procesal Laboral	3	2	2	4

- Después de la aprobación del Departamento en Derecho Procesal tal como lo establece el estatuto en su artículo 17 acápite 9, el mismo entrará en vigencia dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Se recomienda que para la implementación del departamento, debe contar con un mínimo de tres profesores, los cuales deberán ser trasladados de otros departamentos siempre y cuando cumplan con los requisitos antes establecidos.
- El Departamento de Derecho Público quedará formalmente estructurado académicamente de la siguiente manera:

**FACULTAD:** Derecho y Ciencias Políticas

**DEPARTAMENTO:** Derecho Público

**TITULO BASICO:** Licenciatura, Maestría o Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas.

ABREV	NUM.	DENOMINACIÓN	CREDITOS	HORA TEORICAS	HORAS PRACTICAS	TOTAL HORAS
DER.	100ab	Introducción al Derecho	3	3	-	3
DER.	100ab	Principios de Ciencias Políticas	3	3	-	3
DER.	230ab	Derecho Constitucional	3	2	2	4
DER.	270ab	Derecho Internacional Público I	3	2	2	4
DER.	235ab	Derecho Financiero	3	2	2	4
DER.	330ab	Derecho Administrativo	3	2	2	4
DER.	300	Política Económica I	3	3	-	3
DER.	335	Derecho Económico y de la Int. I	3	3	-	3
DER.	370ab	Derecho Internacional Público II	2	2	-	2
DER.	400ab	Filosofía del Derecho	3	3	-	3



*Universidad Autónoma de Chiriquí*  
*Hombre y cultura para el porvenir*  
**Secretaría General 2014**

C.P.	159	Hist. de las Ideas Políticas	2	2	2
DER.	140	Hist. Constitucional de Pmá.	2	2	2
SEM	320	Derecho Público	2	2	2
ECO.	500	Política Económica II	2	2	2
DER.	535	Der. Econ. Y de la Integ. II	2	2	2

**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECCIÓN PARLAMENTARIA**

*\*tamara*